



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
NEGOCIOS Y TELEFONIA (NEDETEL) S.A.

Se comunica al público que la compañía **NEGOCIOS Y TELEFONIA (NEDETEL) S.A.**, aumentó su capital suscrito por **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario trigésimo del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- **0000973** el **18 FEB 2013**

El capital suscrito actual es **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas. Además se reforman los artículos Sexto y Décimo Séptimo del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la trescientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta, inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía." "ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.- Accionista o no de la compañía, será designado por la Junta General de accionistas, podrá ser reelegido indefinidamente y son sus funciones: ...B) El Gerente General no podrá suscribir, obligaciones y contratos de mas de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América sin el consentimiento expreso de la Junta General de accionistas..."

MMC/AMdA

Guayaquil,

18 FEB 2013

